

Fecha de Actualización	Dependencia
27/12/21 09:52 AM	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
	Categoría
	Salud y Seguridad Social

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
PENSIÓN POR JUBILACIÓN (ISSET)

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
La pensión por jubilación se otorgará a mujeres que acrediten contar con 30 o más años de servicio y a los hombres con 35 o más años de servicio e igual tiempo de cotización al ISSET, y una edad equivalente al 85% del indicador de esperanza de vida que para el Estado publique el Consejo Nacional de Población.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<p>Original o impresión digital y copia legible.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de nacimiento certificada. 2. Último recibo de pago de nómina del trabajador de la fecha de baja. 3. Constancia de situación fiscal del trabajador(a), expedida por el SAT (RFC con homoclave). <p>Original y copia legible.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Baja laboral definitiva del servidor público en el Gobierno del Estado, expedida por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado (Formato DRH01 o movimiento de personal) u oficio expedido por el Ente Patronal. 5. Identificación oficial con fotografía vigente (Instituto Nacional Electoral o Pasaporte). 6. Credencial de afiliación al ISSET. <p>Copia legible:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Constancia de Historial de Cotización expedida por el ISSET. 8. Solicitud de permanencia en la Ley Abrogada o Transición al Régimen de la Ley vigente, en caso de contar con alguna de ellas. <p>IMPORTANTE: En caso de contar con dos o más encargos (empleos) en el Gobierno del Estado que coticen al Régimen de Seguridad Social ISSET, deberá exhibir la baja laboral de cada una de las dependencias (artículos 68, 69 y 70 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y 158 del Reglamento de la LSSET). Para realizar el trámite de pensión NO debe tener adeudos con el ISSET (artículos 46 LISSET y 76 de la LSSET). Los datos deben coincidir en todos los documentos que presenten, las fotocopias deben ser claras y legibles.</p>

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al Portal de trámites en línea www.isset.gob.mx/tramites para consultar los requisitos para una pensión. 2.- Ingresar con número de cuenta o R.F.C. y apellido paterno del asegurado. 3.- Solicitar un nuevo trámite y elegir el tipo de trámite a solicitar (pensión por jubilación). 4.- Subir documentos escaneados en formato .pdf o imagen .jpg y enviar. 5.- En un lapso de 24 a 48 hrs. recibirá una observación vía correo electrónico por parte de los revisores del ISSET, donde le informarán si está correcta la documentación o si requiere subir o reemplazar algún documento, ó de estar totalmente correcta la documentación le aprobarán para cita. 6.- Cuando el estatus sea aprobado para cita, a través del mismo portal en "ver mis trámites" podrá agendar su cita el día y la hora que se encuentre disponible en el calendario. 7.- Asistir a la Cita con todos los requisitos en original y copias al módulo de pensiones de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Trámite gratuito.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>En Línea Portal del ISSET www.isset.gob.mx/tramites En horario de 8:00 a 15:00 hrs Presentación de documentos en día y hora de la cita obtenida en línea. Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Módulos de atención del Departamento de Pensiones de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Pensiones de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas. Av. Esperanza Iris No. 155, Colonia Reforma, Centro, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco. Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p>

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

90 días naturales a partir de la fecha en que quede integrado el expediente.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Trabajador asegurado del ISSET Interesado.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

L.A. Ivette del Carmen Bolón Gutiérrez
Jefe del Departamento de Pensiones
Subdirección de Prestaciones Económicas y Pensiones
Dirección de Prestaciones Socioeconómicas.
(993)3582850 ext. 632015 y 63216

FUNDAMENTO JURÍDICO

Art. 38, 39, 52 y 53 de la Ley del ISSET Abrogada y Art. 66, 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET)
ESTE TRÁMITE ES GRATUITO, EN CASO DE PÓSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN, FAVOR DE REPORTAR AL ISSETEL. 8000 90 90 90.